



INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

En la Ciudad de México, a las 12:00 horas del día 21 de marzo del año 2024, se reunieron a través de videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia con el propósito de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al año 2024.

La sesión fue presidida por la Lic. Mariana A. Torres Maldonado, Directora de Investigación y Presidenta del Comité de Transparencia, a la misma se conectaron vía internet: la Lic. Fanny Fuentes Velázquez, Subdirectora de lo Consultivo y Secretaria Técnica Suplente, el Lic. Arturo Javier Aguilar Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Representación en el IMER y Vocal Suplente, el Lic. Martín Salinas Bazán, Subdirector de Unidades Documentales y Coordinador en Materia de Archivos.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
3. APROBACIÓN DE LA RESPUESTA AL RECURSO DE REVISIÓN 3299/24
4. ASUNTOS GENERALES

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En el primer punto del Orden del día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
1.1.EXT.24	Una vez verificado el quórum por parte de la Lic. Mariana A. Torres Maldonado, declaró formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Radio correspondiente al año 2024.	Presidenta del Comité de Transparencia	Concluido

2.-En el segundo punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
1.2.EXT.24	La licenciada Mariana Torres preguntó a los miembros del comité si estaban de acuerdo con el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024, por lo que los miembros del comité confirmaron que sí y la aprobaron.	Miembros del Comité	Concluido

3.-En el tercer punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
1.3.EXT.24	<p>La licenciada Mariana Torres Maldonado informó que a través Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 19 de febrero, se solicitó con el número de folio 330017724000008: <i>Solicito me informen sobre la totalidad tanto de transferencias primarias, así como transferencias secundarias que ha realizado dicho sujeto obligado desde la fecha de su creación (y sus antecesores, en caso de que hayan cambiado de nombre, naturaleza, etc.) (hasta la fecha de la presente solicitud. Asimismo requiero tanto los oficios (de las distintas unidades administrativas) donde se solicita la realización de la transferencia, así como los inventarios de transferencias (tanto primarias como secundarias) y en caso de que hayan realizado transferencias al archivo histórico, también se requieren tanto el oficio donde se solicita la transferencia, así como el inventario de transferencia. Asimismo, quiero conocer si dicho sujeto obligado cuenta con archivo histórico ya instalado y en funcionamiento? (sic).</i></p> <p>Para atender la solicitud de acceso a la información en comento, la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Radio elaboró el oficio DINV/042/24, de fecha 19 de febrero, en el que se solicitó a la Subdirección de Unidades Documentales la información requerida. La Subdirección de Unidades Documentales contestó el requerimiento con el oficio SUD/009/2024, de fecha 26 de febrero. La Unidad de Transparencia del IMER dio respuesta al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 1° de marzo de 2024.</p> <p>A través de la PNT el 15 de marzo del año en curso el IMER recibió el Recurso de revisión RRA 3299/24, en el que la razón de la interposición es: <i>Se recurre la respuesta, ya que los inventarios de transferencia ya deben de estar publicados en la plataforma nacional de transparencia de conformidad con la fracción 45 del artículo 70 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública. por lo que, la información ya obra en medios digitales y me la pueden proporcionar de manera electrónica.</i></p> <p>En atención al RRA 3299/24, mediante el oficio CTIMER/001/2024, el Comité de Transparencia del IMER manifestó:</p> <p>Primero. Se reitera el contenido del oficio de respuesta al solicitante, toda vez que el Instituto Mexicano de la Radio a través del oficio SUD/009/2024 dio respuesta de forma puntual a los requerimientos y manifestó que el procesamiento de los documentos (reproducción) sobrepasa las capacidades técnicas del Archivo de Concentración, toda vez que las transferencias primarias solicitadas</p>	Miembros del Comité	Concluido

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

se encuentran en soporte papel y representan un total de 10,851 fojas. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 127 de la LGTAIP, la información se pone a su disposición en las instalaciones del Archivo de Concentración ubicado en Calle Jacarandas número 455, Colonia el Vergel, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09821, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 hrs. a 15:00 hrs, y de 16:00 a 18:00 hrs. A continuación, se señala lo informado en la respuesta emitida en dicho oficio.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 70, Fracción XLV, y lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y que se detalla en el Criterio 3 de dicho formato:

Instrumento archivístico (catálogo): Cuadro general de clasificación archivística /Catálogo de disposición documental/ Inventarios documentales/Guía de archivo documental/Índice de expedientes clasificados como reservados/ Programa Anual de Desarrollo Archivístico/ Informe Anual de cumplimiento/ Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria /Otro

Es importante mencionar que los instrumentos antes mencionados se deberán publicar de la siguiente forma:

Periodo de actualización: anual

El Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso.

El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.

El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.

En dichos lineamientos solo se hace mención sobre los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria, no así de las transferencias primarias, por lo que este Instituto no publica en la fracción XLV los inventarios de transferencia primaria.

De igual manera y como se mencionó en el oficio SUD/009/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, y el oficio SUD/011/2024, de fecha 15 de marzo, la Subdirección de Unidades Documentales, en el ejercicio de sus atribuciones, manifiesta que NO se ha realizado ninguna transferencia secundaria al Archivo General de la Nación por parte del IMER y que el Instituto Mexicano de la Radio no cuenta con un Archivo Histórico.

Tercero. En atención a lo señalado en el numeral Sexto del Acuerdo de admisión del Recurso de Revisión RRA 3299/24, en el que se requiere al IMER remita un informe en el que indique lo siguiente:

1. Indique cuál es la expresión documental o las expresiones documentales que dan respuesta a la solicitud de acceso al rubro indicada y que fueron puestas a disposición, especificando su denominación, el número de fojas de los que se integra cada una, así como una descripción de su contenido, señalando los apartados de los que se componen, si cuentan con anexos, y de ser el caso, el número de fojas de estos y su descripción, precisando sus apartados.

2. Señale si la expresión documental que da respuesta a la solicitud contiene información confidencial de conformidad con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de ser el caso, cuál es la misma, indicando su respectiva fundamentación y motivación.

En respuesta al punto 1. nos permitimos informar:

La expresión documental en la que se encuentran los documentos de respuesta a la solicitud de acceso a la información pública se encuentra en soporte papel.

El número de fojas de los que se integra cada una, así como una descripción de su contenido, señalando los apartados de los que se componen, si cuentan con anexos, y de ser el caso, el número de fojas de estos y su descripción, precisando sus apartados.

Referente a la descripción del contenido de los inventarios de las transferencias primarias, me permito informar que a través del Anexo 1, se señalan los apartados que las componen y describen los puntos: número progresivo, número de transferencia, unidad administrativa, área de adscripción, fojas del inventario y año de transferencia.

En respuesta al punto 2. nos permitimos informar:

La expresión documental que se anexa como respuesta NO contiene información confidencial.



	Una vez analizada la respuesta al Recurso de revisión RRA 3299/24, los miembros del Comité de Transparencia confirmaron de forma unánime la respuesta del IMER a dicho recurso de revisión.		
--	---	--	--

4.-En el cuarto punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
1.4.EXT.24	La licenciada Mariana Torres Maldonado preguntó a los miembros del comité si existía algún asunto general por tratar, por lo que los miembros comentaron que no y se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Radio.	Miembros del Comité	Concluido

Una vez agotados todos los puntos del Orden del Día, la Presidenta dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Radio, a las 12:20 horas del 21 de marzo del año en curso, levantándose la presente acta y firmándola al calce los miembros del comité.-----

PRESIDENTA



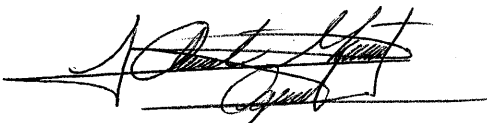
Lic. Mariana A. Torres Maldonado
Directora de Investigación
y Titular de la Unidad de Transparencia

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE



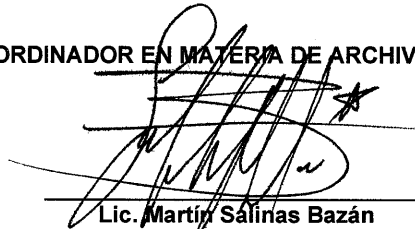
Lic. Fanny Fuentes Velázquez
Subdirectora de lo Consultivo

VOCAL SUPLENTE



Lic. Arturo Javier Aguilar Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Representación
en el IMER

COORDINADOR EN MATERIA DE ARCHIVOS



Lic. Martín Salinas Bazán
Subdirector de Unidades Documentales y
Coordinador de Archivos

